



Entorno del Negocio de Vida  
Individual y Riesgos Frecuentes

# TERMINOLOGIA DE SEGUROS

- El concepto de riesgo
  - Selección de riesgo
  - Clasificación de riesgo
    - Contratante
    - Asegurado
    - Beneficiario
  - Interés asegurable
    - Antiselección

# RIESGO

- El Riesgo es la probabilidad de una pérdida
- Es el elemento que existe en toda póliza de seguro, es la base del negocio del asegurador.
- La existencia del riesgo es el motivo por el cual el cliente adquiere un seguro.



# CONTRATANTE

- Persona que solicita (directamente o a través de una agencia o corredor) el seguro y que es responsable por el pago de la prima. Se conoce como Dueño de Póliza.

# ASEGURADO

- Persona objeto del seguro.
- Puede ser igual o distinta al Contratante



# BENEFICIARIO

## RECIBE EL BENEFICIO DE LA PÓLIZA

- Beneficiario principal: único beneficiario
- Co-beneficiario: recibe una proporción del beneficio de la póliza
- Beneficiario Contingente: recibe el beneficio en ausencia del beneficiario principal (puede haber co-beneficiarios)

# INTERÉS ASEGURABLE

**1774 Parlamento Británico:** “se anula y se elimina todas las pólizas de vida en las cuales la persona o personas que se benefician, o a cuyo nombre las pólizas son emitidas, no tienen ningún interés, o participan en forma de juego o apuesta.”

“Existe un interés asegurable cuando es probable que el dueño de la póliza se beneficie si el asegurado continúa vivo y que sufra alguna pérdida o daño si el asegurado muere” LOMA



# RIESGOS DE VIDA

1. Riesgo Médico
2. Estilo de Vida / Riesgo Ocupacional
3. Riesgo Moral
4. Riesgo Financiero
5. Riesgo Geográfico

# RIESGO MEDICO

**Condición médica aguda o crónica que aumenta la mortalidad:**

- Lesiones
- Condiciones mentales
- Condiciones orgánicas
- Sustancias exógenas: ambientales, drogas, medicamentos, alimentos



# ESTILO DE VIDA

- **HÁBITOS**
  - fumar: nicotina/cotinina
  - drogas/adicciones (medicamentos ,azar ,etc)
  - licor (labs: ALT,GGT,VCM, CDT)
- **OCUPACIÓN/PROFESIÓN/NEGOCIOS**
  - ocupaciones de riesgo (categorías para invalidez)
- **PASATIEMPOS:** deportes, aviación privada, buceo deportivo
- **LUGAR DE RESIDENCIA**
- **VIAJES**



## RIESGO MORAL

- FRAUDE, REPUTACIÓN DESHONESTA
- ANTECEDENTES CRIMINALES
- CONDUCTA DELICTIVA
- USO DE DROGAS PROHIBIDAS
- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: AGRESOR O VÍCTIMA
- POSICIÓN FINANCIERA PRECARIA
- OMISIONES IMPORTANTES (ANTISELECCIÓN)



# ANTISELECCIÓN

- El prospecto asegurado miente sobre su historial médico
- Se aplica por montos bajos de seguros que no tienen requisitos médicos y casi siempre son de aceptación automática
- El prospecto asegurado sospecha la existencia de una enfermedad grave y aplica al seguro antes de una evaluación médica



# CLASIFICACIÓN DE RIESGO

- La identificación, por parte del asegurador, de las personas con potencial similar de pérdida y el colocar a esas personas en el mismo grupo de riesgo para efectos de establecer tasas de primas. LOMA
- Los riesgos se Clasifican en:
  - Standard (Normal)
  - Sub-standard (sub-normal)

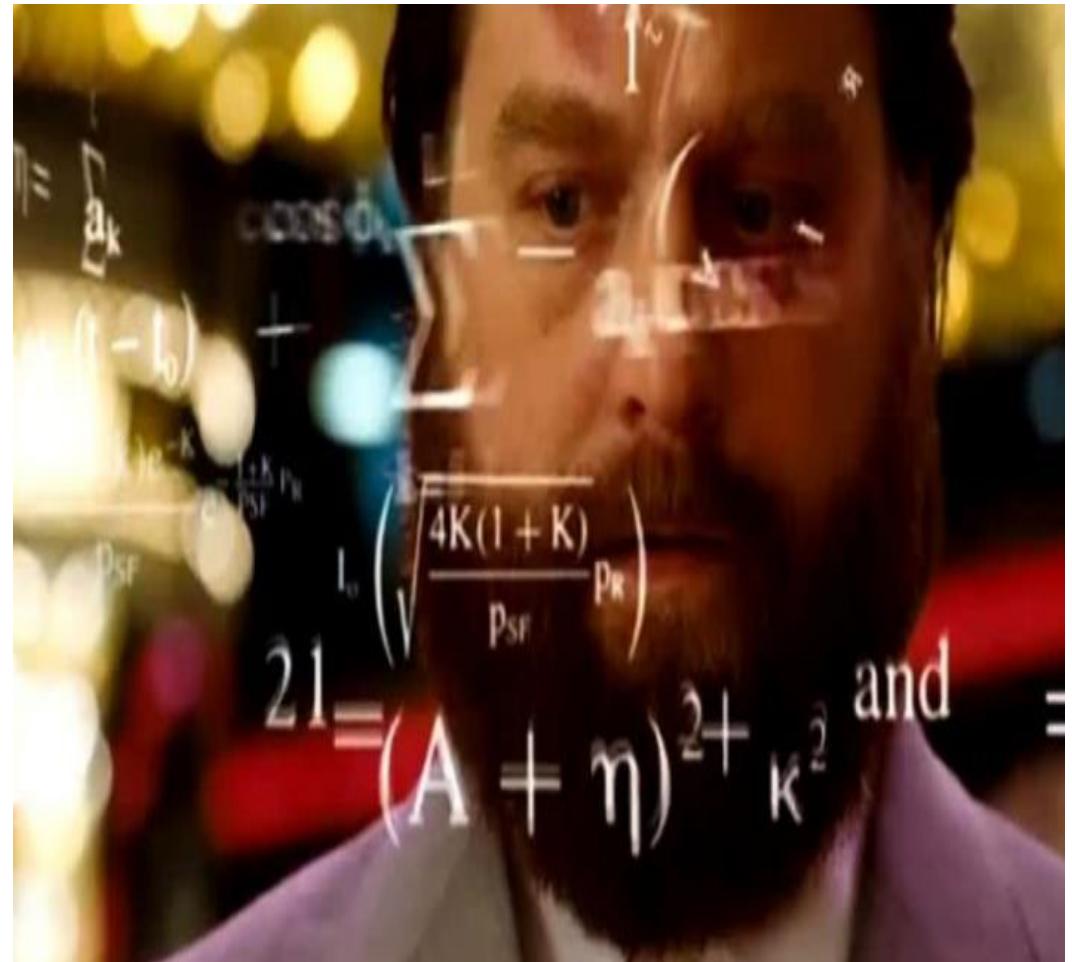
# Método Numérico de Tarificación.

- Es un método de clasificación de riesgos en el que cada uno de los factores **médicos** y **no médicos** se le asigna un valor numérico basado en el impacto esperado que tendrá sobre la mortalidad.
- Las aseguradoras han utilizado la información de estudios de **subnormalidades** para medir el **exceso de mortalidad** que tienen las vidas con problemas médicos y vincular esa experiencia de mortalidad con la mortalidad y expectativa de Vida de sus asegurados.



# Método Numérico de Tarificación.

- Permite al seleccionador asignar números a candidatos individuales, de acuerdo con el grado de riesgo que estos representan a la aseguradora.
- La Mortalidad estándar o promedio se establece en **100%**.
- Para solicitantes con características favorables sobre la mortalidad, en ocasiones se asignan valores menos ( como -25) que se conocen como **créditos**.
- Para solicitantes con características desfavorables sobre la mortalidad, les son asignados valores más ( como + 25) que se les conocen como **débitos**.



# Clasificación y Tarificación de Riesgos.

Clasificación del riesgo	Vida
Snorkel	+0
SCUBA o escafandra autónoma: lagos, ríos, fosas, canteras y aguas costeras:	
Titulación oficial y siempre acompañado:	
≤ 40 m	+0
> 40 m	2 por mil
De lo contrario	2 por mil

- **Extraprima Fija.**

- Por cada **1,000** de seguro se agrega una cantidad específica a la prima estándar. **Considerado como constante.**

- **Extraprima Temporal.**

- Se espera que el riesgo de mortalidad extra **disminuya** y eventualmente **desaparezca con el tiempo.**

Clasificación del riesgo	Vida
<b>Años desde la finalización de cualquier cirugía, radioterapia y quimioterapia:</b>	
Menos de 6 meses	7,5 por mil x 3 años
De 6 meses a 1 año	7,5 por mil x 3 años
1 a 2	5 por mil x 3 años
2 a 3	5 por mil x 1 año

# Clasificación y Tarificación de Riesgos

- **Normal:** presentan un riesgo de mortalidad promedio y pagan tasas de primas de seguro estándar.
- **Preferente:** presentan un riesgo de mortalidad menor que el promedio. Las tasas de prima son inferiores al **promedio**.
- **Subnormal:** presentan problemas médicos o no médicos que hacen que su riesgo de mortalidad sea superior a lo normal.
- **No asegurables:** corren un riesgo de muerte prematura tan alto que las compañías no los aseguran.

Tarificación numérica	Clase	Tabla	Mortalidad %
< 120	Std	Std	100%
125 - 140	A	1	125%
145 - 165	B	2	150%
170 - 185	C	3	175%
190 - 210	D	4	200%
215 - 235	E	5	225%
240 - 275	F	6	250%
280 - 325	H	8	300%
330 - 380	J	10	350%
385 - 450	L	12	400%
455 - 550	P	16	500%

# Clasificación y Tarificación de Riesgos

- Cada compañía de seguros establece sus propios criterios para clasificar los riesgos y es posible que una persona clasificada como subnormal en una compañía represente un riesgo normal para otra aseguradora.
- Algunas compañías son conocidas por clasificaciones de riesgo **conservadoras** y otras establecen criterios **más liberales**, por lo que el seleccionador debe estar claro en la postura de su compañía.



# Políticas Internas de Suscripción

- **Sobre el Límite Máximo de Seguro:**

Para emitir un Seguro de Vida debe existir una **cantidad máxima de seguro** a que tenga derecho un solicitante, **de acuerdo a sus ingresos**, para tales efectos, la compañía **considerará las sumas aseguradas vigentes** de pólizas de vida individual, **en esta u otras compañías** de seguros. Dependiendo del riesgo que se está cubriendo ya sea hombre clave, socios o protección familiar.

Edad	Múltiplo Máximo de Ingreso Anual
Menores de 50	20
51 - 60	12
> 60	7

# Políticas Internas de Suscripción

- **Seguro de Hombre Clave:**



El Seguro de hombre clave es un seguro utilizado para proteger a una empresa de las dificultades económicas que puedan ser ocasionadas por la pérdida de los servicios de algún miembro imprescindible de la organización, que posea capacidades especiales técnicas o administrativas, debido a su fallecimiento o incapacidad; por lo que el único beneficiario debe ser la empresa.

Aplicarán para pólizas a término y universal para cubrir la necesidad de hombre clave

El capital asegurado deberá corresponder de acuerdo a lo siguiente:

- Los gastos de contratación del sustituto que pueden ser equivalentes al sueldo anual multiplicado por 10 años.

En caso de utilizar la utilidad de la compañía, el máximo recomendado es entre 6 y 7 veces la utilidad anual de la misma atribuible al hombre clave, aunque en la práctica, cada caso se analizará individualmente; En adición a la información que sustente la asegurabilidad del propuesto asegurado, se verifica la situación financiera de la empresa que contrata la póliza.

Se entiende por hombre clave una persona que, por su capacidad, conocimientos y talento, pueden causar una pérdida económica a la empresa en caso de un fallecimiento prematuro.

# Políticas Internas de Suscripción

- **Seguro de Socios:**

El seguro de negocio provee protección y continuidad al negocio de un asegurado contra la pérdida económica que pudiese sufrir a causa de la muerte de los asociados asegurados; por lo cual los beneficiarios de dicho seguro será la empresa, preferiblemente en el mismo porcentaje de participación accionaria.

Todos los socios deberán contar con este tipo de seguro. La suma asegurada para cada uno de los socios puede fijarse de acuerdo a las utilidades anuales obtenidas multiplicadas por 6 veces antes del impuesto al porcentaje de participación de cada socio.

En adición a la información que sustente la asegurabilidad del propuesto asegurado, se verifica la situación financiera de la empresa que contrata la póliza.

Para este tipo de negocios el beneficiario y contratante debe ser la empresa.



# Políticas Internas de Suscripción

- **Ama de Casa:**

Las amas de casa que dependan de su conyuge e hijos, serán aceptadas sólo si éste es el pagador de las primas y mantiene un seguro de vida vigente en cualquier aseguradora local. La suma asegurada será el 50% de la suma asegurada del cónyuge o hijo, hasta un máximo de \$500,000.00. Si el cónyuge o hijo no fuera asegurable, se le ofrecerá sólo hasta el monto de \$50,000.00.

En caso de cesión mancomunada, la suma asegurada podrá ser el 100% del requerimiento del banco previa presentación de la carta de aprobación del préstamo emitida por el banco.

Para Ama de Casa que sustenten fondos propios, la suma asegurada máxima será la justificada según el monto que genere y el múltiplo de nuestra política de ingresos multiplicados por edad años de cobertura. En caso de cesión la suma asegurada podrá ser el 100% del requerimiento del banco previa presentación de la carta de aprobación del préstamo del banco, siempre que sus fondos sustenten dicho monto.

No se le podrá ofrecer cobertura adicional de Exoneración del pago de primas a menos que justifique un ingreso y sea la pagadora de la póliza.

El formulario de pagador debe incluir la relación del pagador con el asegurado y debe incluir la información completa de su póliza vigente.

En caso que la señora sea la que traiga el sustento al hogar y el esposo sea el que atiende las labores de la casa, se utilizará la misma regla.



# Políticas Internas de Suscripción

- **Mujeres Embarazadas:**

Las mujeres embarazadas serán aceptadas hasta la semana 28 de gestación (7 meses). Se debe sustentar el tiempo de embarazo con la tarjeta de control prenatal, o carta sustentada por el médico gineco-obstetra.

Casos con antecedentes de partos complicados, serán postergadas hasta 1 mes después del parto.

El Departamento de Selección se reserva el derecho de aceptar, rechazar o aplazar cualquier caso que, a su criterio, considere no elegible para suscribirlo

Tiempo de espera establecido para someter una solicitud posterior al parte será de 1 mes.



# Políticas Internas de Suscripción

- **Independientes:**

Para los propuestos asegurados que se desempeñen en profesiones independientes y vendedores que generen comisiones por ventas, y que soliciten más de \$250,000.00 de suma asegurada, incluyendo cúmulos activos en otras aseguradoras y en ASSA, es requisito presentar, además de la Solicitud de Vida, algún comprobante de sus ingresos, a decir:

- Última declaraciones de rentas (autenticadas y con sello de recepción del MEF/DGI), o
- Estados Financieros (personales o del negocio), debidamente sellados por un contador público autorizado, o
- Carta de certificación de ingresos, firmada por el contador que maneja las finanzas del cliente indicando promedio de sus ingresos (el caso de vendedores con remuneración variable) incluir copia de la licencia del contador, o
- Formulario Financiero Cobertura Personal junto con el informe del Corredor con información del perfil financiero del cliente.



# Políticas Internas de Suscripción

- **Plan Juvenil:**



Este plan está diseñado para solicitantes que dependan económicamente de sus padres y sean menores de 18 años, se puede emitir desde que nace el niño, sin embargo, la tarifa a aplicar será la de un (1) año.

Para evaluar una solicitud de este tipo, el padre o la madre, quien sea el principal proveedor del sustento familiar, deberá mantener vigente un seguro de vida, con ASSA u otra compañía, En el caso de que sea una persona diferente a los padres, a decir abuelo, tío, etc., este debe cumplir con esta condición. El tutor legal también podrá solicitar cobertura de seguro sobre la vida de un menor. La suma será \$25,000.00.

Cuando el solicitante de la póliza no sea alguno de los padres o el tutor legal, se deberá contar con la aprobación de éstos e indicar la necesidad y propósito de la cobertura.

Todos los niños de la familia deben tener cobertura y que la misma guarde relación en proporción al monto solicitado para el nuevo prospecto. De no ser así se requiere una explicación satisfactoria.

Para evaluar una solicitud juvenil, el padre o representante del niño deberá completar la solicitud de vida y firmarla como contratante y pagador. Si el propietario de la póliza no es el Pagador, se requiere que éste suministre la fuente de ingreso y su relación con el menor.

Con este tipo de plan no se ofrece ningún contrato suplementario.

La prima planeada debe ser superior a la prima mínima planeada del plan en un 25%, a fin de que tenga un componente dominante de ahorro.

El producto debe ser opción A o nivelado.

# RIESGO MEDICO

## ALTERACIONES MENTALES

### CONGÉNITAS / INFANTIL

- Síndrome de Down
- Parálisis Cerebral Infantil (PCI)
- Déficit Atencional con alteración de conducta

### ENFERMEDADES PSIQUIÁTRICAS

- Enfermedades Psicóticas
- Depresión Mayor

### DEMENCIA

- Alzheimer
- Vascular

## ENFERMEDADES ORGÁNICAS

- EPILEPSIA / SÍNDROME
- CONVULSIVO
- OSTEOPOROSIS SEVERA
- DIABETES MELLITUS –Insulina
- CARDIOPATÍA
- DISCAPACIDAD IMPORTANTE:
  - sordera bilateral, ceguera bilateral, neurológico, músculo-esquelético

# FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULARES

- Edad
- Sexo
- Tabaquismo
- Hipertensión arterial
- Dislipidemia
- Diabetes mellitus
- Obesidad
- Historia familiar
- Nuevos factores de riesgo coronario

# HIPERTENSIÓN ARTERIAL

- Hipertensión arterial sistémica: clasificación

	sistólica	diastólica
<i>Normal</i>	<120	<80
<i>Pre-Hipertensión</i>	120-139	80-89

HIPERTENSIÓN: $\geq 140$		$\geq 90$
Etapa-1	<b>140-159</b>	<b>90-99</b>
Etapa-2	<b><math>\geq 160</math></b>	<b><math>\geq 100</math></b>

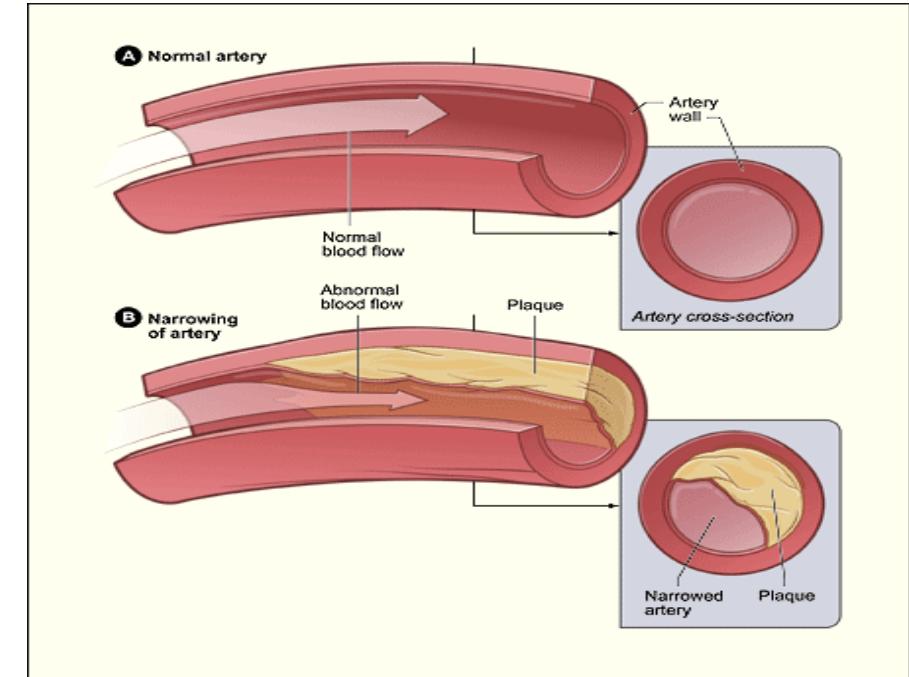
(P.A. Ideal:                    <115                    <75 )

# ATEROMATOSIS

- PLACA EN EL INTERIOR DE LA ARTERIA  
= *ATEROMATOSIS*

- PLACA EN LA A. CORONARIA =  
*ATEROMATOSIS CORONARIA*

= **ENFERMEDAD ARTERIAL CORONARIA (“CAD”)**



# ***HIPERTENSIÓN: CONSECUENCIAS***

- **Cardíacas:** Hipertrofia Ventricular Izquierda
- **Cerebral:**
  - Encefalopatía Hipertensiva
  - Hemorragia Subaracnoidea/Intracerebral
- **Renal:** Nefropatía Hipertensiva
- **Ocular:** Retinopatía hipertensiva

# VALORES DE LIPIDOS O GRASAS

## DISLIPIDEMIA

(COLESTEROL TOTAL=LDL+HDL+VLDL)

- COLESTEROL **LDL** ELEVADO
- COLESTEROL **HDL** BAJO
- COLESTEROL **VLDL** ELEVADO
- TRIGLICÉRIDOS ELEVADOS (VLDL=TG/5)

## VALORES NORMALES

**COLESTEROL TOTAL** <200 mg/dl

**HDL:** HOMBRE >40 MUJER >50  
**LDL:** sin factores de riesgo: <160  
2 ó más de factores de riesgo: <130  
Enf. Coronaria o Diabetes: <100  
Alto Riesgo: Infarto/ECV: <70

**TRIGLICÉRIDOS:** <150

# DIABETES MELLITUS

- Defecto en la producción, actividad o recepción de la hormona INSULINA producida en el páncreas que resulta en la elevación de la GLUCOSA en sangre y se asocia a enfermedades multisistémicas afectando:
  - *Sistema Cardiovascular y Cerebrovascular*
  - *Arterias, incluyendo la retina y piel*
  - *Riñón: nefropatía - insuficiencia renal*
  - *Sistema Nervioso: cerebro y nervios (=neuropatía)*
- TIPO 1:  
Enfermedad Autoinmune:  
SIN INSULINA
- TIPO 2:  
Insulina insuficiente o defectuosa en su actividad

# DIABETES MELLITUS

**VALORES DE GLICEMIA EN AYUNAS  
DE 8 horas (en mg/dl o mg%):**

Normal	70-99
Elevada (pre-diabetes)	100-125
Diabetes Mellitus	$\geq 126$

**VALORES DE GLICEMIA SIN AYUNAS**

Normal	< 140
Intolerancia a la glucosa (Pre-diabetes)	140-199
Diabetes mellitus	$\geq 200$

# OBESIDAD

## ÍNDICE DE MASA CORPORAL (IMC ó “BMI”)

IGUAL O MAYOR DE 30 Kg/m<sup>2</sup>

BMI=Body Mass Index

$$\text{IMC} = \frac{\text{Peso en Kg}}{\text{Estatura en m}^2} = \frac{\text{Kg}}{\text{m}^2}$$

$$1\text{pie}=12'' \quad 1''=2.54\text{cm}$$

$$1\text{m}=100\text{cm} \quad \text{m}^2=\text{m} \times \text{m}$$

$$\text{Libras}/2.204=\text{Kg}$$

## Clasificación

Bajo Peso

IMC

< 18.5

Normal

**18.5 - <25**

Sobrepeso

25- <30

## OBESIDAD

**≥30**

Clase I

30 - 34.9

Clase II

35 - 39.9 Obesidad Severa

Clase III

≥40 Obesidad Mórbida

# OBESIDAD

- Diabetes tipo 2
- Hipertensión arterial
- Dislipidemia
- Enfermedad cardíaca
- Algunos cánceres
- Apnea del Sueño
- Infecciones respiratorias
- Enfermedad Cerebrovascular
- Alteraciones del Ánimo (depresión)
- Alteraciones de la alimentación
- Colelitiasis
- Osteoartritis
- Gota

# SÍNDROME METABÓLICO:

*Se requieren al menos 3 criterios*

## 1. Obesidad abdominal

*Abdomen: H ≥102cm(40") M≥88cm(35")*

*Relación cintura-cadera: H≥0.9 M≥0.85*

## 2. Presión arterial: ≥130/≥85

## 3. HDL: H <40 M <50

## 4. Triglicéridos: ≥150

## 5. Glicemia en ayunas: ≥100

# GRACIAS